

ALMANAQUE.

Hoy 10—San Lorenzo mártir y Sta. Paula virgen y mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR. Para Barrancos y la Boca. Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 20 de Mayo y de Monserrat.

Para Chacabuco y Dolores. CORREOS—Los días 10, 20 y 30. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte. Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28. Para el Azul. CORREOS—Los días 10, 20 y 30. Mensajerías Argentinas—11, 21 y 31.

Para Caucho y Lobos. Mensajerías Argentinas—1, 12, 20 y 28. Navarro, Chivilivo, Malitas y Bvngado. Mensajerías Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes. (Antes Guardia de Lujan). CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes. Diligencia Portaña, calle Ros... 17, 17 y 27.

Para la Villa de Luján. CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes. Diligencias Públicas, Victoria... Todos los días Salados. ría núm. 332.

Zarate, Arco y Arceñon. CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes. Mensajerías Argentinas—9 y 28.

Giles, Fortín de Arco, Salto y el Pergamino. CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes. Mensajerías Nacionales—Los días 8, 15 y 25.

Para San Nicolás y Rosario. IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19. Vapor "Progreso"—Sin salida fija. Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas. Fechos los días 4 y 8 de la mañana. Para las Provincias Confederadas. (Hasta el Rosario).

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes. Para el Perú—El 4 y 14. Para Santa Fe—El 4 y 14.

Avisos Marítimos. Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantín norte-americano "Henry Mathews", su capitán R. Devoreux, de 240 toneladas, formado y elido en el color; estará pronto para recibir carga, dentro de poco días. Para tratar ocurrirse a sus consignatarios, Zimmerman Frazier y ca., calle la Defensa núm. 69.

Para San Nicolás, Rosario y Paraná. Vapor Oriental "El Uruguay" saldrá el viernes 11 de Agosto a las 5 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros de cámara y proa para tratar ocurrirse a la agencia calle de la Merced núm. 17. Correspondencia a las 2.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "María" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teissieren Vallet ó H. Leizaola y Sagory, calle Reconquista No. 41.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD. POR ANTONIO FLORES.

(Continuación)—Empieza en el núm. 101.

multiplican cada día mas entre nosotros; cuando la fisiología de las pasiones nada ha tenido que alterar en aquellos individuos; sería justo repetirnos, que los eliminamos del cuadro de nuestras costumbres nacionales! Y todo por qué? Porque los franceses nos los robaron para bosquejar las suyas. Con mas razon deberíamos de renunciar a hacer leyes después de haber traducido a detrajo los códigos franceses.

Pero válgate Dios, querida pluma, y cómo te has ido por las de Pavia, cual si te hubiese dado envidia la eterna habladora mujer del señor Trifon! No se te alcanza que si el Sr. Ochoa padeció un error al acusarte, ya estará contrito y es inútil que sigas charlando, y que sino fué errado no le convencerás por mas que le prediques? Déjale ya en paz y pídele perdón por haberle replegado; aunque bien puede costar con él te perdono de antemano, porque este señor sabe que en defensa propia permiten las leyes algo y aun algo mas que en acusación ajena. Y por lo que hace al lector, al cual ofrecí escribirle un prólogo para el presente libro, dile francamente que no has acertado con la manera de hacerlo, y vuelve a cojer la bomba hidráulica del tintero para regar otros cuantos pliegos de papel y dar a luz pública LA MADRASTRA. Será bueno que el escribiera aspiras a mayor gloria de la que has alcanzado con la presente, pero date por satisfecha si estos ensayos logran que otras plumas mejor cortadas que tú se ejerciten en el difícil arte de la novela. Asegúrate que se calambraba al público español cuando se decía que solo leía novelas extranjeras, y ruegues que te ayude a emancipar la literatura del vergonzoso yavallaje que rinde hoy a los novelistas franceses. Diles que no se arredren ante las acusaciones de los que llevan la vista al otro lado del Pireneo, para juzgar por sí propios de las obras del ingenio. Y si acaso les quisieran condonar la responsabilidad de afrancesar nuestras costumbres al retratar lo existente, que acudan a la respectable autoridad del Curioso Parlante. El sombrero y la mantilla; Antes, ahora y después; las Costumbres de Madrid; Tipos perdidos y tipos hallados; y otros

CONSTITUCION. COMANDANTE SIMON VIDANZA. PARA MONTEVIEDEO. CARRERA Y PASAJEROS. Paquete de pasajeros.

COMPANIA SUD-AMERICANA Y DE NAVEGACION JENERAL A VAPOR. Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires. Vapor inglés "MENAI".

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "Veloz Galdiano" de 174 toneladas, su capitán Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y lardos a flete; admite tambien pasajeros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato; por mas pormenores ocurrirse a los Sres. Zumarán y ca. ó a Lynch y Rossi corredores de Número Marítimo.

Para Valparaíso—La barca inglesa "Edwin Hether", de 298 toneladas, su capitán Grif fites de primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción. Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, de las comodidades muy superiores para pasajeros, en todos respectos una oportunidad favorable. Para informes sobre flete ó pasaje ocurrirse a la casa de los Sres. Dickson y ca. consignatarios calle de Representantes núm. 17.

Para la Concordia—Saldrá la goleta "Feliciana" para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Los Sres. que gusten tratar ocurrirse a su consignatario calle Balance núm. 39.

artículos que con mano maestra ha escrito el distinguido literato D. Ramon de Mesonero Romanos, son la mejor contestacion que podrá darse a los que nieguen que las co-tumbres del siglo XVIII han desaparecido, y que mientras se fijan las del actual, no hacemos otra cosa sino examinar las muestras que nos remite la vecina República.

Querer hallar hoy en las calles de Madrid los abates y las monajas que tan hábilmente retratados nos dejó en sus sátiras el célebre D. Ramon de la Cruz, sería lo mismo que asomarse al balcón con el libro de la historia que a la mano, para ver pasar a D. Pedro el Cruz blandiendo la tizona contra sus vasallos. La civilización es una enfermedad social, que respetando apenas la diversidad de climas, imprime iguales síntomas a todos los pueblos por donde pasa.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantín español "Ferreolano", su capitán D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino a últimos del próximo Agosto, admitiendo carga y pasajeros. Para tratar ocurrirse a su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marsella y Génova, pasajeros solamente, saldrá el 10 del corriente el bergantín sardo "Castro" su capitán Juan Bautista Vassallo, buque de primera clase y de muchas comodidades para pasajeros. Los Sres. que gusten ir de pasaje, los que a mas de dichas ventajas, encuentran un excelente trato, ocurrirse a su consignatario calle la Reconquista núm. 75.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantín español "Mundulgo" de porte de 188 toneladas, su capitán Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete para los individuos pasajeros, y tambien pasajeros para quienes tiene comodidades, y su capitán ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir a sus consignatarios los Sres. Emerico, Ochoa y Ca. ó a Lynch y Rossi Corredores de Número Marítimo, Reconquista No. 181.

Línea regular de paquetes del Havre—Para el Havre la muy veloz de primera clase barca francesa "Gurani" capitán E. Larche, teniendo casi toda su carga contratada y embarcada saldrá el 8 de Agosto; admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades y trato. Para tratar ocurrirse a sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. ó al capitán Larche, calle del Perú núm. 53 ó a H. Leizaola y Sagory, Reconquista 41.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Unión Compostelana" su capitán Bordin, buque de primera clase, saldrá para dicho destino a mediados de Agosto, y embarcanda saldrá una parte de su carga contratada, recibirá el resto a flete como igualmente pasaje para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre esto y otra cosa ocurrirse a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó a Lynch y Sagory Reconquista 41.

Para el Havre, la muy conocida barca francesa "El Blas" capitán Billard, teniendo casi toda su carga contratada, y embarcanda saldrá el 12 de Agosto; admite algun carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, para tratar por flete ó pasaje ocurrirse a sus consignatarios los Sres. J. Llavallol é hijos, ó a H. Leizaola y Sagory Reconquista 41.

Para Marsella y Génova, se hará a la vela en todo el mes entrante el muy velero y de primera clase bergantín sardo "Entella" su capitán Binchi, admite carga de flete, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, para tratar ocurrirse al Sr. D. J. Bortolotto, 54 Lynch y Rossi Corredor de Número Marítimo.

VARIEDADES.

SCHAMYL, EL JEFE DEL EJERCITO CIRCSIANO ALIADO HOY DE TURQUIA—La primera vez que se oyó hablar de este intrépido jefe fué en el año de 1832, cuando un tal Kasi Mollah, musulmán devoto, era jefe de los Lezhianos y otras tribus, entre las cuales la reputación del dicho Kasi Mollah era mas grande por su santidad que por sus méritos militares, sin embargo de ser un valiente cabecilla y un bravo entre los bravos. Atraido este último una ocasion por el general Rosen, a un lugar llamado Gurmi, donde se encontró rodeado por todas partes y sin un pedazo de pan con que alimentar a los suyos, Kasi Mollah y 30 de sus discípulos se convencieron de que ya no les quedaba mas recurso que romper por entre las bayonetas rusas en busca de la libertad ó del paraiso.

Habiéndolo decidido así, cayeron repentinamente sobre las tropas enemigas como una bandada de lobos enfurecidos. Por un momento pareció posible el que lograsen escaparse, como que los contrarios apreciaban sorprendidos al principio; pero muy luego las tropas rusas se ordenaron, cerrándose en columnas y los infelices circsianos comenzaron a caer víctimas de las balas y bayonetas después de una lucha rabiosa y desesperada. Kasi Mollah murió, tirándose de las barbas y mur-

hecho justicia a la rectitud de sus intenciones y han declarado que es un trabajo de tendencias enteramente distintas, a las que se advierten en las novelas francesas. Todos han dicho, que ninguna de estas ofrece una lección tan bella de moral como aquella que he aquí cuanto ambicionaba el autor.

Hacer una novela al estilo, francés cosa indispensable, porque de otro modo la habrían arrojado lejos de sí, los que hacen veinte años apenas leen otra cosa que novelas traducidas; imitar el genio del célebre Eugenio Sue, por creerle el mas adecuado a las violentas peripecias de la sociedad actual, y probar al mismo tiempo que si la ropa francesa trae entre sus pliegues los corruptores instintos de la desorganizacion social, semejante peste no infecta el corazón de los españoles. El amor a la familia; la humildad en la desgracia; el respeto a la virtud; y los sentimientos de caridad cristiana, echan cada día mas hondas raíces en los corazones.

Y una prueba de que estos sentimientos resultan en nuestros cuadros de costumbres y de que tienen a difundir un socialismo distinto del que proclamaban las novelas francesas, es la boga que nuestra obra ha alcanzado del público y el aplauso que debemos a la prensa de todos los colores políticos. Lo mismo la Esperanza, diario abolicionista que el Clarion público y el Herald, polos extremos del liberalismo, todos han estado conformes con las tendencias sociales de nuestra obra. Y cuento que el juicio del primero de estos periódicos nos ha sido tanto mas satisfactorio, cuanto que defensor acérrimo de las órdenes religiosas, se ha visto obligado a censurarlas la presencia del P. Romualdo en nuestra novela; reprehendiendolos por no haber puesto a su lado el verdadero sacerdote evangélico. Falta que habríamos corregido gustosos, a sernos permitidas variaciones tan importantes en una obra que hoy pertenece mas que el autor al público.

Pero al introducir en nuestra fábula el verdadero Ministro del Altar, no hubiésemos eliminado de los personajes mas gráficos de la novela. Ni antes de escribir esta obra, ni ahora, ni nunca hemos podido en dada la existencia de sacerdotes dignos e ilustrados; pero estos no son los que abusaron de su sagrada investidura para introducirse en los parajes que describimos en la obra, y no nos parece conveniente ir a buscarlos al sagrado de su retiro, para llevarlos al centro de la adulación y de la intriga. El P. Romualdo, maldurmador, egoísta, gloton y tal cual le retrataron; es el tipo

mirando una oracion. Sus discípulos todos perecieron con él, excepto uno, el mas valiente entre ellos, que rompiendo por entre las columnas cerradas de los rusos, y gritando en sus barbas allah! il allah! se lanzó a las montañas donde sabia que ninguno se atreveria a seguirlo. Este afortunado jinete era Schamyl, el futuro iman, el profeta soldado de los circsianos, cuya salvacion en la ocasion referida, se cuenta y considera hoy entre ellos como debida a la intervencion del Angel Gabriel.

Schamyl que es uno de los de ojos y cabellos mas negros de los de la raza Jetchchenzes, tártara en parte, nació en Tschirskski, pueblo de cerca de 300 habitantes. Después de haber salvado en Gurmi, estuvo muchos años recorriendo las montañas y predicando con fervorosa elocuencia, sobre las recompensas ofrecidas por Dios a los creyentes que se ocupasen en extirpar a los infieles, y prometiendo el Paraiso a todo el que abrazase la santa causa. Este nuevo profeta, que predicaba desde los altos y sublimes minaretes de los Alpes, fué gradualmente encendiendo el fanatismo de los montañeses, hasta que convertido en llama se extendió a las ciudades, a los valles vecinos y a las llanuras. El milagroso escape de Schamyl de entre las manos del general Rosen, favorecido por el ángel Gabriel, se ha ido epifiteando de boca en boca con una variedad infinita de adiciones. Su valor, su talento y sus victorias han confirmado la ilusion de la turba supersticiosa, y formado a su alrededor un ejército de bien probados y fanáticos guerreros, cuyas victorias han atraído ya varias veces al ejército ruso. Aquel ejército forma hoy en la Circasia una frontera invencible contra las amenazas de la Rusia por aquella parte. Schamyl ha recibido ultimamente una gran cantidad de víveres y de armas, conducidas a Batoun por una escuadrilla turca, comboyada por cuatro magníficos vapores, de las escuadras aliadas de Francia é Inglaterra.

ESTERIOR.

Montevideo.

En la revista de Julio que hace para el paquete de Europa el Comercio del Plata, hallamos entre otras cosas lo siguiente, relativo a la inmigracion. La inmigracion laboriosa es una necesidad imperiosa para el Estado Oriental, reconocida por todos. En 1853 se ajustó tanto esta cuestion, que al fin la legislatura se ocupó de ella. En 5 de junio de este año decíamos lo que sigue:

Por fin hoy tenemos el placer de comunicar al lector un primer paso dado en el sentido de los verdaderos intereses de la República, aun cuando hubiera sido de desear una liberalidad mas pronunciada. La asamblea general legislativa acaba de sancionar una ley que tuvo origen en la cámara de representantes, que tiende a favorecer la inmigracion de cierta clase de individuos, es decir, de la que mas reclama la república, de la clase agricultora. El presidente de la república habia antes de ahora espresado sus sentimientos en un todo conformes con la necesidad de poblacion extranjera para el pais, que le diera industria y riqueza que carece todavía, y para lo cual todo debia hacerse: sentimiento uniforme en todos los espíritus prácticos. Ultimamente uno de los ministros decia ante el senado, hablando del proyecto a que aludimos: cualquier sacrificio que haga el pais por levantar su poblacion, cualquier gasto que se origine de allí para el tesoro, debería hacerse, porque todo ello será retribuido con usura.

Este es el documento importante: Ley favorecedora de la inmigracion agrícola El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—

Considerando que la inmigracion de familias agrícolas en grande escala es un verdadero elemento de prosperidad material y moral para la República, que de consiguiente hay conocida utilidad en el empleo de los medios conducentes a su atraccion, decretamos la presente ley:

Art. 1.º Los buques que se ocuparen exclusivamente en la conduccion de familias agrícolas a esta República durante el periodo de ocho años, desde la promulgacion de esta ley, quedan exentos de toda clase de derechos de puerto y tonelaje actuales ó futuros.

del fraile que se hallaba en las antecelas de la grandezza, mientras el verdadero ministro de la religion, se entregaba al zelo y al estudio. Por esto no es fácil tropezar con él en público, y hé aqui la razon de no traerle a formar el nudo de una fábula que aspira a la verosimilitud. Desgraciadamente los sacerdotes como el P. Romualdo no son tan escasos que haya necesidad de que el escritor se afane por hallarlos, ni el lector por representarse-los en su imaginacion. Los ilustrados redactores de la Esperanza no dejarán de conocer que un decreto no habria sido bastante para extinguir las órdenes religiosas, si los varones justos y sabios, hubiesen estado en mayoría cuando sonó la hora de la exaltacion. La rabiduría de S. Bernardo, de Santo Tomas y de S. Gerónimo, habria sobrevivido en el público y en la prensa, si hubiese estado encerrada en el claustro. Pero repetimos que no era así por desgracia, y que esta verdad la reconocen y proclaman los mismos a quienes pesa masa de ella.

Por esto, y por parecernos demasiado largo este prólogo, no insistimos en probar las razones que nos han movido a poner en escena al padre Romualdo; razones que no nos aborran el sentimiento de haber faltado a retratar el verdadero ministro de la religion cristiana, tal cual nos lo hubiera inspirado algunos varones justos, con cuya amistad nos honramos.

LIBRO PRIMERO.

LA FE.

CAPITULO PRIMERO.

FOBRE JOVENI.

El dia 24 de diciembre de 1839 fué uno de los mas frios de aquel invierno rigoroso y desahucible. Dos días seguidos habia nevado en las calles de la capital, y otros tantos de hielo, en que el sol alumbraba apenas, velado siempre por las neblinas que cubrian el horizonte, habian endurecido el pavimento. En vano habia ordenado la autoridad que se arrancara la nieve, y se vertiese sobre las aceras, capas de estiércol que facilitasen el tránsito de las gentes. Madrid estaba convertido en un lago de la Siberia, sobre cuya cristalina superficie vertian sus blancos raudales de luz la penumbra luna de enero.

"Art. 2.º Durante el mismo periodo son libres de derecho de importacion las semillas, los instrumentos de labranza, los edificios de madera ó de hierro, ó los materiales para su construccion que se introduzcan para el establecimiento de colonias agrícolas.

"Se entiende por colonia agrícola todo establecimiento rural que no baje de diez familias reunidas.

"Art. 3.º Para el desembarco de las espresadas familias, el de los útiles libres, segun el articulo anterior, quedan habilitadas todas las costas de la República.

"En el caso de deber hacerse el desembarco en punto no habilitado como puertos generales de buques preceder permiso especial del P. E.

"Art. 4.º Las mismas exenciones acordadas a los buques de ultramar se hacen estensiva a los de cabotaje nacional, que de punto a otro de la república se ocupen exclusivamente en el transporte de familias agrícolas y demás relativo al establecimiento de la colonia que aquellos hayan convido.

"Art. 5.º Si llegare a establecerse alguna contribucion personal, quedan exentas de ella por cuatro años las familias agrícolas que arribaren al pais dentro de los ocho años designados en el artículo 1.º

"Art. 6.º El Poder Ejecutivo expedirá los reglamentos necesarios a la mejor ejecucion de la presente ley, así como para garantizar de todo fraude los derechos fiscales.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Editor de la Cronica. En el asunto que sigo con D. José Maria Mora sobre devolucion de propiedades la Exma. Cámara de Justicia ha dictado la siguiente sentencia definitiva—

"Vistos: considerando; primero, que reconocida judicial y competentemente por D. José Maria Mora la firma del documento de fs. 9 como suya, y confesada la verdad del relato que en él se hace, resulta justificado plenamente que recibió en depósito las fincas cuya devolucion le pide D. Francisco Elias. Segundo, que segun las leyes quinta y octava título 3.º, partida quinta, el depósito debe ser restituido con los frutos y aumentos cuando el deponente lo exija, sin que pueda retenerse por causa ó razon alguna, ni aun por los gastos hechos en la conservacion ó mejora de la cosa depositada.

Tercero, que la dicha ley octava condena al depositario que falta a este deber, al pago de los daños y menoscabos que cause al deponente.

Cuarto, que el juicio sobre la devolucion del depósito, si bien debe ser sumario, como todo juicio promovido por un interdicto posesorio, no es un verdadero juicio ejecutivo.

Quinto, que la fianza de la Ley de Toledo solo tiene aplicacion en este último juicio.

Sexto, que su espíritu bien manifestado de las dichas leyes quinta y octava es que el verdadero depósito no sirva de ocasion al depositario para sacar ventajas ó mejorar su condicion, aun en el caso de ser acreedor, con perjuicio del deponente, y que esto resultaria de la imposicion de aquella fianza ó otra cualquiera a Elias, como calidad para recibir sus fincas.

Septimo, que las excepciones contradictorias deducidas por Mora en el curso de este juicio, lo constituyen litigante temerario y de mala fé, é incurren en las penas del articulo octavo del Reglamento de administracion de justicia de mil ochocientos trece, y de las demas leyes con las cuales concuerda en esta parte, por estos fundamentos se revoca el auto apelado de la Alzada en cuanto manda a D. Francisco Elias otorgar previamente a la devolucion de las fincas depositadas, la fianza de la Ley de Toledo en favor de D. José Maria Mora, para garantia de las acciones que se le reservan y se confirman en la parte en que se confirma con el auto de 1.º Instancia, condenándose ademas a dicho Mora al pago de los daños y perjuicios que haya causado a su contrario con la retencion de las fincas, en los costos y costas de pleito; y devuélvase—

Los fundamentos de esta resolución justa inutilizan toda observacion y por ello me limito a copiarla, cumpliendo así lo que ofreci en publicacion de fecha 2 del presente.

Francisco Elias.

berse solazado patinando sobre las heladas aguas del Retiro, se agolpaban a la entrada de la calle de Alcalá, en derredor de un grupo de ociosos que se habia formado delante del ex-convento del Carmen descalzo.

—Qué habrá ocurrido? decían los que en vano pugnavan por romper las dobles hileras de jente que formaban el círculo.

—Algun borracho... replicaban otros, siguiendo indiferentes su camino.

—Si, si, añadan los que, sin embargo, no abandonaban el puesto, hoy es día de emborracharse temprano, y como el piso no está apropiado para hacer equilibros darán algunas costaladas.

No les faltaba razon para pensar de ese modo ni a los unos ni a los otros. El vulgo es naturalmente curioso, y por una persona que busca un objeto perdido; por otra que mira con atencion el número de una casa, por cualquier accidente que nada le importa, se detiene hasta satisfacer su estéril curiosidad.

Forma círculo en derredor de un hombre que se sentó rendido del cansancio ó del hambre; de un ciego que templa la guitarra, y hasta de un perro que se tumba a dormir en medio de la calle.

Pero no era ninguno de esos acontecimientos frivolos el que reunia a las gentes en la calle de Alcalá el citado día.

Sobre el helado pavimento de la calle yacia tendida una hermosa joven, en cuyo derredor permanecian cruzados los brazos multitud de personas. En todos los semblantes se retrataba la compasion, mezclada con la ansiedad y la impaciencia. Aquellas jentes luchaban entre los deberes de la humanidad y el temor de verse envueltas, mas tarde, en un proceso criminal.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres...	10 de Junio.	New-York...	27 de Mayo.
Liverpool...	10 id.	Boston...	26 id.
San Francisco...	8 id.	Bahama...	29 id.
Havre...	6 id.	Valparaiso...	21 id.
Hamburgo...	4 id.	Rio Janeiro...	20 de Julio.
Madrid...	10 id.	Montevideo...	5 de Agosto.
Amberes...	7 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 10 DE 1854.
Sociedades de Beneficencia.

A nadie es dado desconocer los inmensos bienes que pueden producir a un pais las sociedades conagradas a objetos de Beneficencia, aun cuando ellas no surjan, como seria de desearse, del seno mismo de la sociedad, y tengan que ser creadas por la mano del gobierno.

Entre nosotros, las pruebas de esta verdad son tan irrecusables que solo se necesita para convencerse de ella echar una mirada á la actual Sociedad de Beneficencia de damas y recorrer uno por uno los establecimientos piosos que hoy jiran á su cargo.

No ha de faltar que el gobierno nombró ó instituyó otra sociedad, que, aunque sin nombre, tiene por objeto trabajar en favor de la humanidad doliente—esta sociedad anónima, tan modesta en su carácter como en sus apariencias, debe sin embargo Buenos Aires importantes servicios, entre otros, la mejora del Hospital General de Mujeres y la fundacion de un hospicio para enfermas crónicas en el lugar llamado la Convalecencia.

Esta sociedad, á lo que pertenece un número reducido pero selecto de ciudadanos: esta sociedad que como se ve ha dado resultados tan favorables auxiliando eficazmente al gobierno y haciendo oficios que correspondian á la municipalidad, no ha sido sin embargo caracterizada y se halla próxima á caducar, no solo por su falta de representacion, sino porque sancionada y puesta en vijencia la ley de municipalidad, es natural que una corporacion sin nombre y sin funciones determinadas desaparezca totalmente.

No sucederá así, no con la sociedad de Beneficencia de Damas, que, teniendo como tiene su carácter oficial; hallándose en el ejercicio de funciones tan altas y tan benéficas al pais, lejos de desaparecer, quedará de hecho bajo el amparo de la Municipalidad que, antes que mirar en ella un rival la mirará como un poderoso auxiliar para el mejor desempeño de sus multiplicadas atenciones.

Tenemos entendido que la superioridad ha trepidado entre la caracterizacion de la referida sociedad filantrópica y su conservacion anónima, por el temor de no crear una institucion que mañana pudiera estar en oposicion con la ley; tal es la causa que nos mueve á escribir el presente artículo.

Estamos en desacuerdo con las vacilaciones del Gobierno, que, ante la conveniencia de proveer á la existencia de una institucion bienhechora no ha debido detenerse por consideraciones de un carácter tan eventual, ni consentir en la desaparicion probable de los inmensos y útiles elementos reunidos ya por el patriotismo y filantropía de algunos ciudadanos.

¿Qué teme el Gobierno que suceda si, despues de caracterizada la sociedad de Beneficencia de que hablamos, sobreviene la Municipalidad?

¿Cree por ventura que la municipalidad pedirá su cesacion?

¿Que protestará contra su existencia, creyendo la contraria á los intereses y marcha del gobierno local?

¿Que coartará sus atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

¿Que coartará su atribuciones ó se opondrá á recibirla como un auxiliar de sus trabajos?

cordaremos que en la Ciudad de Londres existe tambien una municipalidad, y que ella no obsta para que existan así mismo centenares de asociaciones filantrópicas que sostienen inmensidad de establecimientos pios.

Al efecto, cerramos nuestro artículo copiando las palabras del *Litery Gazette* de la Ciudad de Londres, en uno de sus números pertenecientes al mes de Enero del corriente año.

“Londres posee en el día 530 establecimientos de caridad: 92 hospicios cuya renta asciende á 265,925 libras esterlinas anuales; 12 sociedades para la conservacion de la higüiene y de la moral pública; cuya renta es de 35,717 libras; 17 sociedades para el bien estar de los presos, cuya renta es de 39,186; 13 para el socorro de las personas que son heridas en las calles, con 18,306 libras de renta; 14 para los casos especiales, con renta de 27,386 libras; 27 para socorrer á los matrimonios mistos de judios, con renta de 10,000 libras; 19 para los artesanos, con 9,134; 13 para las escuelas, con 23,667 libras; 15 para auxilios del clero, con 35,301 libras; 23 para el comercio y otras profesiones, con 53,467 libras; 30 para el comercio solo, con 25,000 libras; 126 asilos para los ancianos, con 86,630 libras; 9 para sordos-mudos y ciegos, con 25,058 libras; 13 para huérfanos, con 45,465 libras; 15 para los niños de las escuelas parroquiales, con 88,228 libras; 21 sociedades para el aumento de las escuelas, con 72,247 libras; 33 para las misiones en la misma Inglaterra, con 319,705 libras; 14 para las misiones extranjeras, con 459,668 libras; y 5 sociedades no clasificadas, con 3,225 libras de renta.

“La venta de libros religiosos produce una cien mil libras esterlinas, á las cuales hay que añadir otras 160,000 libras por diferentes conceptos.

“En resumen; los 530 establecimientos de caridad de Londres reparten anualmente entre los pobres y los desgraciados, 1,805,635 libras esterlinas.

El Pasaporte.

Los defensores de la institucion del pasaporte, desalojados de sus principales posiciones, tratan de hacerse fuertes en su último atrinchamiento con ánimo sin duda de capitular, arrancando á última hora algunas concesiones favorables: para ello ocurren á una especie de maniobra estratégica, tal es la de presentarlos ejércitos de vagos y desertores entrándose por todas partes á nuestro territorio y robando y pillando nuestra campaña, ni mas ni menos que como cierto acusador público, para ganar su pleito, trató de intimidar á sus oyentes con los diez mil rebeldes del 53.

No diremos que este proceder sea indigno, pero sí le llamaremos impolitico, por las consecuencias que para lo futuro podria traer, una vez admitido el principio de las emboscadas y caminos cubiertos para los combates jurídicos ó parlamentarios.

Si suprimis el pasaporte marítimo, se dice, vais á perder una renta.

Si suprimis el terrestre, vais á perder un sorteo de buena policia.

A lo primero respondemos nosotros, suprimido el pasaporte, perdemos una renta de ciento cincuenta mil pesos, poco mas ó menos, pero ganaremos el mayor movimiento de la poblacion, el aumento del consumo, en razon de esa misma facilidad de entrar y salir que ha de establecerse, y el mayor consumo trae en último resultado el aumento de las rentas públicas.

A lo segundo diremos lo que dijo un Sr. senador; estableced una buena policia y no vereis cruzados los campos por partidas de vagos ni de desertores: hoy con pasaporte y todo no podéis impedir su entrada ni su salida.

Suprimiendo el pasaporte marítimo, se añade, no haceis sino renunciar la renta en favor de los Consulados extranjeros que seguran cobrando sus visaciones. Negamos el argumento: si el pasaporte queda abolido, de hecho y de derecho caducan las visaciones de los Consulados, y así como ningun argentino tendrá necesidad de pedir su V. o B. o al ajente que reside en Montevideo, desde que la entrada sea libre en Buenos Aires, tampoco podrá obligarse á un individuo que deja un pais en donde no se precisa pasaporte á que tome papeleta de ningun ajente consular extranjero, y si hay quien lo haga, eso hecho aislado no puede ni debe influir en la sancion de la ley. Dentro de 5 meses la entrada y la salida será libre en Montevideo: ipodrá el ajente Oriental mantener la revisacion del pasaporte que actualmente practica en su cancelaria? no por cierto.

Repetimos que los conservadores de la retrograda institucion del pasaporte se hacen fuertes en su último atrinchamiento, de donde sin duda alguna serán desalojados: á esto se han espuesto por no haber medido los alcances de la irresistible fuerza que los combate.

Esperamos pues que hoy quedará definitivamente sancionada la abolicion completa del Pasaporte, tanto marítimo como terrestre.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 8 DE AGOSTO.

Proyecto de Ley sobre abolicion del Pasaporte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se entró á considerar sobre tablas una nueva renuncia del Sr. Olivera. Los Sres. Mármo y Agüero opinaron porque se le concediera un mes de licencia, y no se admitiera la renuncia. El Sr. Gamba cuando no debia concederse licencia cuando el solicitante no la pedia, porque esto seria resolver fuera de lo pedido; sino pronunciarse sobre la admision ó no admision de la renuncia.

Votándose si se admitia ó no, resultó la afirmativa.

El Sr. Presidente anunció á la Sala que algunas comisiones habian despachado varios asuntos que se imprimirían y repartirian en oportunidad, y nombró para integrar la C. de N. C. por falta del Sr. Olivera al Sr. Gamba.

Se entró á la órden del día con la consideracion del proyecto de la C. de L. que aconseja la abolicion del pasaporte.

El Sr. Torres miembro informante.—La Comision de Lejislacion ha tomado en consideracion el proyecto que ha presentado el Sr. Senador Mármo relativo á la abolicion del pasaporte marítimo y terrestre en todo el territorio del Estado; y ha

comprendido que es de toda conveniencia la abolicion que se propone porque se aleja esta traba que, sin ser de utilidad al comercio ni al erario, se convierte únicamente en perjuicio de aquellos, que teniendo la posibilidad de sacarlo libremente, ocurren ante la autoridad porque tienen la conciencia de que no hallarán obstáculo alguno para obtenerlo.

Los pasaportes, en el sentir de la Comision, ninguna institucion útil representan en nuestro pais, ni como medios para obrar el bien ni como medios para impedir el mal.

Ellos aunque bastante simplificados hoy en las diligencias que preceden á su consecucion y para ninguna otra cosa sirven sino cuando mas para proporcionar una renta al estado. P. ro una renta que ademas de ser pequeña no es comparable su utilidad con el mal que causa restringiendo el uso de la libertad en el hombre, porque toda vez que quiere ó necesita con urgencia ó sin ella salir del pais, tiene que pasar por el conflicto de implorar licencia de la autoridad. Yo prescindo de que la Policia hoy, disminuye estas trabas y que prudencialmente las renueva con bastante frecuencia.

Prescindo, digo, porque la Comision intencionalmente ha querido prescindir de todo lo que la Policia bueneamente haga ó quiera hacer, pues vivamente desca que, el ciudadano y el que no lo es, tenga por regla, no la voluntad ni la coadecendencia de las autoridades, sino la voluntad de la ley.

La comision vé que muchos temen que abolido el pasaporte se presentará una ancha puerta para que impugnen se vayan del pais los deudores y los criminales con perjuicio de sus acredores y de la justicia. Esta consideracion ha pesado mucho en el ánimo de la comision y con todo el interés que siempre le inspiran los derechos individuales y los intereses públicos, ha tratado de investigar lo que haya de positivo á este respecto, porque no queria en manera alguna, contribuir á la impunidad de esos actos, especialmente en un pais como el nuestro en el que generalmente se trabajan con capitales al crédito, y en donde si aquel temer fuese fundado, haria gran estrago la medida en el individuo y en el público.

Pero la comision despues de pesar bien esta consideracion, se ha convencido intimamente de que el pasaporte ni es una garantia para el acreedor ni para el bien público, ni tampoco una traba eficaz para el deudor ni para el criminal, sino mas bien una verdadera traba para el hombre honrado; porque el tramposo, el fraudulento, el criminal, han salido y salen sin que nadie se los estorbe como es notorio.

El que vá á pedir pasaporte, el que vá á sacarlo de la autoridad porque libremente puede obtenerlo, ese es el que se vé realmente trabado, porque tiene que presentarse, porque tiene que esperar las publicaciones, y porque en defecto de estas tiene que otorgar una fianza que, ó no puede, ó no quiere por no deber este favor á un tercero. Y esto Sres. son trabas que, insument tiempo al especulador y por lo tanto las trabas mas fatales al comerciante, quien muchas veces tiene que emprender un viaje rápido y aun tiene interés en ocultar su nombre para que no se sepa que sale ni el objeto con que sale. Los pasaportes por lo tanto como se vé, solo representan una traba que en el concepto de la comision debe removerse, con tanta mas razon cuanto que su remocion produce un bien positivo al comercio sin causar mal á nadie.

La Comision ha tenido tambien presente la consideracion de que, el pasaporte se ha abolido en muchas partes, y está aboliéndose en otras; y aunque en la Comision no domina ese espíritu de innovacion y de querer que se importen á nuestro pais cual si fueran mercaderías, las instituciones ó ideas que vé plantificadas en otras partes, creo sin embargo que la abolicion que en otras partes se ha hecho, debemos adoptarla nosotros, porque cuando á la conveniencia de la medida concurre felizmente la reciprocidad en los estados, es siempre provechoso y agradable á los pueblos adoptar esa reciprocidad cuando ella no hiera sus intereses y conveniencias locales.

La comision ha considerado tambien el proyecto del señor Mármo bajo un aspecto financiero, y despues de todas sus investigaciones ha visto, que, no puede traer un mal sensible al erario, por que por los datos que ha obtenido de la Policia sabe que las rentas hasta el mes de julio solo han ascendido á sesenta mil pesos; cantidad que puesta en la balanza con el perjuicio que tiene la existencia de esa traba, no puede en manera alguna influir para que se conserve á cambio de un ingreso tan pequeño y á la verdad miserable, en un pais como el nuestro en el que sus inmensos recursos inexplorados hasta hoy rechazan toda mesquindad, y poderosamente estimulan su explotacion. La comision como ha mirado este negocio bajo todos los aspectos que presenta buenos y malos, ha comprendido el temor que existe, de que quitado el pasaporte, se quite un medio para formar la estadística. Pero se ha convencido de que no es esto exacto y de que hay medios eficaces que proporcionarán datos ciertos para la razon estadística. Medios que no manifiesto ahora, ya por que su investigacion no es de este momento y ya porque siendo como es de la competencia del gobierno su adopcion, él los desarrollará con habilidad.

La comision al ocuparse del proyecto de Sr. Senador Mármo estuvo en los primeros momentos decidida ya á aconsejar al senado se conservase el pasaporte para lo interior de nuestro Estado, pero meditando maduramente este negocio, ha creído deber aconsejar al senado lo que contiene el proyecto de ley que acaba de leerse. Porque se ha convencido de que los pasaportes en el interior del Estado ningun bien producen, sino verdaderas trabas al rápido desarrollo de la industria.

Mucho se teme Sres., que abolido el pasaporte se pongan en conflicto á las autoridades territoriales, porque estas al no poder conocer la gente que tengan demas en sus distritos, no tendrán la

posibilidad de conservar la tranquilidad pública. Pero esto Sres., es un error, un absurdo solemne.

En la campaña, los hombres que vayan de un juzgado á otro, los que andan perseguidos por la justicia ó corridos por sus propios delitos, nunca se acercan por los lugares por donde andan las autoridades. Huyen de estas con tal habilidad, que muy pocas veces se encuentran ellas con ellos. Y esto es tan exacto, que siendo como es notorio que centenares de hombres pasan del punto A, al B ó C, nadie los agarra ó al menos no los agarran en el número en que andan.

Entretanto, Sres., el paisano honrado, el paisano trabajador, el padre de familia, que contando con su conciencia tranquila sale sin pasaporte ó por olvido ó por descuido, por no galopar leguas para obtenerlo, ese es el que verdaderamente cae, porque confiado en su conciencia, pasa sin acordarse cerca de las autoridades y estas los toman. Es tan exacto esto, Sres., que en veinte y tantos años en que el pasaporte se ha exigido severamente en nuestra campaña, de mil hombres v. g. que se hayan traído presos, los noventa son peones honrados, son padres de familia, &c., y apenas los cien restantes han sido vagos y mal entrendos, porque siempre andan como pájaros, sin que los puedan cazar por las dificultades que presenta nuestro inmenso territorio.

Por otra parte Sres., el pasaporte como medida general para todos los que transitan en nuestro territorio ha caído en desuso, porque el hacendado, el hombre rico, el hombre decente, ó el que se viste decente, transitan sin que nadie los exija pase. Y si la ley ha de quedar solo para unos y no para todos, es preciso convenir que no es justa ni es política.

Si la de ser general ha de traer graves inconvenientes porque muchas veces ha de postergar las empresas ó las faenas de los hacendados, pues si un hacendado tiene que salir á una compra ó un paseo, y se halla como generalmente se hallan las estancias á veinte y veinte leguas de los juzgados de paz, se le pondrá en la necesidad de emprender un viaje tan largo como de aquí á Santa Fé, porque tendrá que hacer veinte leguas á la casa del juzgado, veinte para volver y despues las diez ó doce que necesite para pasar al otro juzgado; y esto será si no se le pone en el deber de presentarse al otro juez como parece tan natural que lo haga, porque de lo contrario el llevar pasaporte y guardarlo en su bolsillo para que nadie lo lea, es hasta ridiculo, desde que solo sea para sí se encuentra con autoridades.

Yo creo Señores, y lo creo tambien muy de veras la comision, que no es el pase el necesario en el territorio de nuestro Estado, sino una buena policia, y que se hagan efectivos los reglamentos vigentes, pues entonces se lograría el bien de que las estancias tuvieran jentes, los hombres trabajasen y que trabajando se moralizasen, pues nada se hace con evitar que los hombres no pasen sin pase de un distrito á otro, si dentro del distrito ha de haber dos terceras partes de vagos, quienes por otra parte para residir en sus propios distritos no tienen necesidad de pasaporte.

Si los reglamentos de Policia, pues, se pusieran en vijencia, no veriamos el fenómeno en los pueblos de campaña de no encontrar-se hombres para peones de los establecimientos, mientras que en una carrera se vé hasta mil hombres que no se sabe de que viven los mas, y ni se les conoce tampoco propiedad ó arraigo alguno.

En fin Señores, por no cansar la atencion de los Sres. Senadores concluíré ofreciéndoles contestar, si en el curso de la discusion se hicieren observaciones á lo que acabo de decir.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Señor, en el presente negocio el P. E. está muy distante de oponerse ó tinadamente al proyecto presentado por la comision, aunque él aconseja la abolicion completa del pasaporte para el interior y exterior del Estado. Este negocio como otros muchos ofrece inconvenientes; y así es que el Ejecutivo se limitará á esponer algunos de ellos á la Cámara de Senadores, para que los considere y resuelva con verdadero conocimiento de causa en la materia si es que ellos no se hubiesen tenido presentes por los señores de la comi ion.

Direó dos palabras sobre uno de los inconvenientes de este asunto, es decir sobre la renta. Un Sr. Senador miembro de la comision ha dicho que la renta es sumamente diminuta y exigua, pues que solo ella hasta el mes de Julio del presente año, ha producido 60,000 pesos; pero que el antecedente que se habia tenido para los presupuestos fué el producido del año anterior, que ascendia á trescientos y tantos mil pesos; y si los presupuestos han de valer, debe proponerse otro recurso que sustituya al impuesto que se trata de abolir con la estincion del pasaporte. El Sr. Senador dijo que el Ejecutivo debia proyectar el medio de ocurrir á esta necesidad; pero me permito contestar, que quitar una renta, cualquiera que sea su importancia es muy fácil, pero el reponerla no es tan sencillo, y como esto ofrece dificultades, me parece mas natural que los mismos señores que presentan el proyecto, presentasen el medio de cubrir la importancia que daba el impuesto que dicho proyecto suprime, porque acaso el ejecutivo puede no conocer el camino fácil de llegar á este resultado. Respecto de este punto me limitaré á lo dicho, y pasaré, á otras consideraciones do que no se ha hecho mérito, y que considero muy atendibles. Hablaré pues de la conveniencia ó inconveniencia para los pasajeros de la abolicion de pasaporte, tanto para el exterior como para el interior.

El pasaporte como actualmente se dá, se considera una traba y sin duda alguna no deja de ser un obstáculo; pero este puede ser llamado, suprimiendo la publicacion y dándole en el acto al que lo solicita. Mas no se crea que por abolir el pasaporte las trabas han concluido; quedan otras de mucha consideracion, y es la intervencion que tienen en todos los pasaportes los agentes extranjeros, para cobrar por ellos una cantidad determi-

nada por la visacion; y ni se piense tampoco que es sobre un número limitado de pasajeros, sino sobre todos los que se ausentaren del pais. Los agentes franceses, italianos, hamburgueses, y de los demas puertos de Alemania, de España, de Montevideo y de otros puntos, todos obligan á sus nacionales á la visacion del pasaporte, y á pagar la suma de un peso fuerte por ella. De consiguiente, aunque el pasaporte quede abolido totalmente, vá á suceder que como no pueden ir los pasajeros sin él al puerto de sus destinos, so pena de verse sujetos á mil trabas y dificultades, tendrán que irlo á sacar de sus Consulados, teniendo entonces que pagar tres pesos fuertes por el pasaporte y la visacion, suma mucho mayor que lo que se pague actualmente; de modo que las trabas subsistirán, y entre tanto la renta se habrá disminuido. Así pues creo que respecto al pasaporte marítimo, seria conveniente modificarlo, suprimiendo las publicaciones, y dándole al que lo exige, sin mas que pagar en el acto su importe. Vamos á hablar ahora de los que transitan para el interior de la campaña.

Señor: por mas q' se haya dicho de los inconvenientes q' trae el pase en la campaña no deja de tener sus conveniencias para la cosa pública. El pasaporte, ó mas bien el pase que se obliga á tomar á los hombres que transitan por ella, es muy fácil obtenerlo, pues hoy no solo lo dan los Jueces de Paz, sino tambien los Alcaldes y aun sus Tenientes mas cercanos al domicilio del solicitante. En este pase vá especificado el nombre del individuo y el número de caballos que llevan, y las marcas respectivas; y como en este pase se vijia con tanta frecuencia de una parte á otra llevando cada uno diez ó veinte caballos, no deja de ser una garantia el que en el pase se especifique el número y marca de los caballos, por que á no ser así, muy fácil seria el que cualquiera pudiera conducir caballos agenos. En cuanto al costo del pase, nada se le cobra, lo tienen en el acto de ir á pedirlo y se le da en papel comun; no ofreciendo las trabas que antes tenia el solicitador, por que eran los Jueces de Paz los que únicamente los daban; pero hoy que los dan hasta los tenientes Alcaldes se obtiene con mucha facilidad.

Hay tambien otro motivo que me hace mirar como de alguna importancia el pase que se dá á los individuos que transitan por la campaña; y es el estado político del pais y la situacion incierta en que nos encontramos con la República de las 13 Provincias. Si este pase se suprime, y se quita á los individuos la obligacion de presentarse á las autoridades locales, facil es que de los individuos que están en Santa Fé, se confabulen veinte ó treinta, entren por distintos puntos de la frontera del norte á robar los ganados, de lo que hay frecuentes quejas. Verdad es que á esto se contestará que hoy hacen lo mismo; pero hoy se les persigue, y si se aboliese el pase no podria hacerse esto porque no habria derecho alguno para detenerlos en sus diferentes escursiones de un punto á otro de la campaña. En fin, al pensar del que habla, creo que el pase de la campaña debe subsistir porque no se cobra nada por él á los individuos y precabe algunos sucesos á que se pueden arrojar, tomándose providencias contra los que, no llevando dicho pase, apareciesen sospechosos de vagos ó criminales, lo que no sucederá si se quita esta traba. El Ejecutivo pues ha cumplido con someter á la consideracion de la Cámara estos inconvenientes que á su juicio son de algun valer; si ella los desestima, el gobierno habra declinado su responsabilidad.

El Sr. Villegas.—He sido miembro de la comi on que ha presentado el proyecto, pero como estuvié disidente en algunos puntos, debo dar razon del motivo que he tenido para no estar conforme enteramente con él. Ante todo diré una cosa que no me ocurrió en la comision, y que ahora me ocurre. Este proyecto me parece que corresponde al P. L. sino bajo de un aspecto, en cuanto tienda á remover esa contribucion que se ha impuesto por el pasaporte á los que salen del pais, es decir si será conveniente ó no suprimirla. En todo lo demas referente al pasaporte es esclusivo del P. E. adoptar las medidas que crea necesarias, y al P. L. no le toca ingerirse acerca de esto; porque el artículo 99 de la Constitucion encarga al Gobernador que cuide del buen órden interior y de la seguridad exterior; y no concibo como el jefe de una casa pueda cuidar de ella, sin saber quienes entran y salen. Bajo de este concepto, me parece que todo lo que no sea pronunciarse la cámara sobre la abolicion ó no del impuesto, no es de su competencia.

Sin embargo se han traído algunas consideraciones sobre los inconvenientes que tiene el pasaporte, y á este respecto repetiré lo que dije en la comision. El pasaporte tiene de odioso tres cosas en todas partes donde está admitido. La 1.ª que coarta la libertad del individuo para salir del pais cuantas veces quiera; pero se trata de la libertad nacional, no de aquella de hacer lo que á uno le dé la gana, sino de la libertad subordinada á las leyes que tienden al bien estar y prosperidad de la comunidad. Así pues lo que se sacrifica al bien comun no puede decirse que es una coartacion de la libertad. La otra cosa odiosa son las diligencias que hay que correr para obtener el pasaporte; y efectivamente en nuestro pais es una traba considerable, pero el Sr. Ministro ya nos anunció que el ejecutivo no considera necesario esas trabas, y que es fácil quitarlas. En cuanto á la renta que es el tercer punto que tiene de odioso el pasaporte creo que seria conveniente que en caso de abolirse, debería declararse estinguido el impuesto desde el año entrante.

El Sr. Carreras.—Voy á ver si puedo contestar á las observaciones que se han hecho al proyecto y desearia se me recordase si padezco algun olvido. El señor Senador que ha hablado último ha puesto en duda si la abolicion del pasaporte puede ser materia de una ley: él mismo ha dicho que es una restriccion á la libertad del hombre y entonces, ¿como no ha de ser materia de una ley? ¿Quien ha de imponer trabas á la libertad sino la

Policia.

Debieron procederse el miércoles 16 del corriente a la formacion del censo de la poblacion...

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas...

Julio 29 de 1854.

Al Comodoro de la Seccion. Siendo uno de los primeros deberes de la autoridad velar por el modo mas eficaz...

Dios guarde a V. muchos años. S. Mendez.

Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Pihero...

Buenos Aires, Julio 29 de 1854. Ignacio Caballero.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Osvaldo Pihero...

Buenos Aires, Agosto 4 de 1854. Ignacio Caballero.

Avisos Repetidos.

Se vende un almacén de comestibles, sito en la calle de la Federacion...

Canarios por mayor y menor al gusto del comprador...

Servientas se precisan dos, debiendo ser una de ellas aparente para el cuidado de niños...

Se alquila una pieza en altos como para almacenar harinas...

En la calle del Uruguay al lado del número 55...

Los hijos y demás deudos del finado Sr. D. Diego Galvo.

Ruegan a sus amigos (especialmente a los que no hayan recibido las invitaciones de estilo)...

Al Capitan Gazzan: en la calle de la Merced número 158...

2.º SEMESTRE DE 1854.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Tenemos el honor de prevenir a los señores suscriptores que el 12 de este mes debe concluir el primer semestre del año 1854...

EL VOLUNTARIO.

NOVELA ORIGINAL DE M. Pual de Foval. TRADUCIDA POR A. A. DE ORIHUELA.

Esta interesante novela que acaba de dar a luz el autor del "Hijo del Diablo"...

Obras de Derecho. En la libreria calle de San Martin número 20...

Las COLECCIONES ESPAÑOLAS. Concordados y anotados, edicion de Madrid 1840...

INTERESANTE PARA EL QUE DESE COMPARTIR un hermoso arroyo y mostrador con una tienda...

Se vende una casa de altos nuevamente edificada en la calle de la Piedad...

El sábado 5 del corriente a las 3 de la tarde se ha perdido un caballo ensillado con recado...

Fenómeno Anfibio de las Pampas. El Sr. Amorin y ca. avian al público de Buenos Aires...

El contador de número que suscribe tiene su escritorio en la calle de Santa Rosa número 127...

Se desea alquilar una casa para familia que no diste muy del centro...

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública...

MESSAJERIAS ARGENTINAS.

Los empresarios tienen el honor de anunciar al público que siendo las salidas de las Diligencias del Rosario a Córdoba...

El mes entrante quedarán ya establecidas desde el Rosario las carreras de Tucuman y Mendoza...

Los precios de asientos en las Provincias son: a saber, En el cupé 2 rs. plata por legua...

NOTA.—A mas de los dias señalados saliran diligencias extraordinarias para el Rosario...

FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulas...

Catecismo añadido y Tomo cristiano.—Signe y adhiere a un peso el ejemplar...

Teatro de la guerra de Oriente coleccion de cuatro grandes mapas...

CASA DE MONEDA.

La Casa de Moneda, en cumplimiento de lo dispuesto por ambas Cámaras Legislativas...

Se alquila un corralon propio para barraca, cochera, fábrica de velas...

BIBLIOTECA ARGENTINA.

Publicada por Abel Ledoux. NOVELA POR ALFONSO DE LAMARTINE.

Esta lindísima obra de Lamartine se publicará en un tomo el 15 de Agosto...

POSFOROS CERILLAS inglesas inalterables en cualquier tiempo...

Casa central de Vacuna.—El administrador general de Vacuna...

En la calle de los Estados Unidos No. 98 se presta una planchadora.

Museo de historia natural. Para conocimiento del público se hace saber que el Museo...

Secretaria de la Cámara de Senadores. Buenos Aires Agosto 2 de 1854.

Se compra una quinta con edificio que no diste mas de 30 cuadras de la ciudad.

Se vende un terreno en la calle de la Victoria, con 263 varas de frente...

400,000 \$ ES EL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES.

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Lunes 11 de Setiembre...

El número y valor de los premios será el siguiente: 1.º Premio de 400,000 ps.

Premios 554 de 4272 octavos de premio. Los octavos de billetes ganará la octava parte del premio...

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas...

AL PARRAL RESTAURANT Y CAFE DEL UNIVERSO.

Este establecimiento recién compuesto de nuevo, y en el mejor paraje de la capital...

Se vende una casa en la calle del Perú número 282...

Se alquila una casa en la calle de Europa No. 60...

GABRIELLA. POR ALFONSO DE LAMARTINE.

Esta bellísima novela, última obra de ese brillante autor...

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Urquiza...

PENTOS DE SUSCRIPCION. Libreria de Leblaux...

LA CRONICA. DIARIO DE LA MAÑANA. REDACTOR PRINCIPAL, J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Piedras número 47.

AVISOS Y COMUNICADOS. Se reciben hasta las 4 de la tarde del día anterior...

LIBRERIA MADRILEÑA. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

MEMORIAS DEL PICARO. GULMAN DE ALFARACHE.

OBRA DE BALZAC. Fisiologia del matrimonio, 2 tomos...

LOS ARABES EN ESPAÑA. POR EL ACREDITADO D. A. CONDE.

BOVARIA MEDICA ELEMENTAL. POR D. T. Ronquillo.

DERECHO NATURAL DE GENTES. POR VATTEL, ARENHIS, FELIZ.

MAPAS GENERALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL. Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y Canarias.